

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
RVB

LOTA, 08 FEB. 2016

DECRETO N° 232

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° de fecha 08/02/2016, que autoriza viaje de bus municipal a la Isla de Chiloé, Ancud, Chonchi, Dalcahue, Achao y Valdivia.

b) Memorandum N° 2479 de fecha 04/02/2016, de Alcalde que autoriza gastos de combustible.

c) Decreto Ley N° 1263 de 1975

d) Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre uso y circulación de vehículo estatales.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O el 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase gastos de combustible con cargo al municipio por viaje en bus municipal la Isla de Chiloé, Ancud, Chonchi, Dalcahue, Achao y Valdivia. trasladando a la agrupación de adulto mayor "Danza Latinoamérica" de la comuna de Lota, que participaran en intercambio cultural.

2.- El costo aproximado del gasto asciende a la suma de \$ 270.000.- (Doscientos setenta mil pesos) y su abastecimiento será a través del sistema de tarjeta electrónica de combustible que posee el municipio.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Enc. Movilización. -
- Funcionario (Conductor)
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Jefe Administración
- Administración y Finanzas
- Of. Transparencia
- Archivo.-